



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional
de Apurímac

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Gerencial Regional

N° 018 - 2024-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 10 ABR. 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 218-2024-GRAP/09/GRPPAT, MEMORANDO N° 221-2024-GRAP/09/GRPPAT y MEMORANDO N° 226-2024-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Artículo 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 y en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público, que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante OFICIO N° 154-2024-GRA/GSRCH-GSR y OFICIO N° 155-2024-GRA/GSRCH-GSR, la Gerencia Sub Regional Chanka, solicita asignación presupuestal para la ejecución de los proyectos de inversión con CUI N° 2608901 y N° 2608990;

Que, mediante OFICIO N° 041-2024-GR/Ap-DSRA-AND-D, la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas – Chincheros, solicita asignación presupuestal para la ejecución del proyecto de inversión con CUI N° 2407218;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional de Apurímac

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

018

Que, mediante MEMORANDO N° 977-2024-GRAP/GRI-13, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite informes de libre disponibilidad de proyectos de inversión, en el cual se contempla el proyecto de inversión con CUI N° 2328511;

Que, mediante INFORME N° 209-2024-GRAP-09/GRPPAT/09.04/SGPMI, INFORME N° 226-2024-GRAP-09/GRPPAT/09.04/SGPMI e INFORME N° 240-2024-GRAP-09/GRPPAT/09.04/SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite Opinión respecto a la solicitud de asignación presupuestal de los proyectos de inversión con N° 2608901 y N° 2608990, y emite Opinión Favorable a la modificación presupuestal en el nivel funcional programático a favor del proyecto de inversión con CUI N° 2407218;

Que, mediante MEMORANDO N° 218-2024-GRAP/09/GRPPAT, MEMORANDO N° 221-2024-GRAP/09/GRPPAT y MEMORANDO N° 226-2024-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a las Unidades Ejecutoras 002 Sede Chanka y 101 Agricultura Chanka, por el monto de S/ 619,667.00 soles en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con INFORME N° 1008-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a las Unidades Ejecutoras 002 Sede Chanka y 101 Agricultura Chanka, por el monto de S/ 619,667.00 en la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024 hasta por el monto de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 SOLES (S/ 619,667.00)** en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	619,667
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	400,000
PROYECTO	: 2.328511 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 77 HUAYLLATI, N 673 VIRGEN DE CHAPI KULLCO, N 146 CCORICHICHINA, N 113 PAMPAHUITE Y YANARICO DEL DISTRITO DE HUAYLLATI, PROVINCIA DE GRAU, REGION APURIMAC	400,000
OBRA	: 4.000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	400,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	400,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	400,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	400,000
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	400,000



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Gobierno Regional de Apurímac

018

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	219,667
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	219,667
ACTIVIDAD	: 5.000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	219,667
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	219,667
CATEGORÍA DEL GASTO	: 7 SERVICIO DE LA DEUDA	219,667
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	219,667
GENÉRICA DE GASTO	: 2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	219,667
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	619,667
		=====

TOTAL PLIEGO	619,667
	=====

A LA	:	
UNIDAD EJECUTORA	: 002 SEDE CHANKA	219,667
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	219,667

PROYECTO	: 2.608901 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. AYACUCHO CON PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALIENTE DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	81,000
----------	---	--------

OBRA	: 4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	81,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	81,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	81,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	81,000
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	81,000

PROYECTO	: 2.608990 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL RUTA: EMP. AP-680 (AV. LOS LIRIOS) - EMP. AP-679 (PALTACC) - EMP. AP-682 (CAMPANAYOCC) DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	138,667
----------	--	---------

OBRA	: 4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	138,667
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	138,667
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	138,667
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	138,667
		=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	219,667
	=====

UNIDAD EJECUTORA	: 101 AGRICULTURA CHANKA	400,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	400,000

PROYECTO	: 2.407218 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MISKIYAKU, DEL CENTRO POBLADO DE TURURO - DISTRITO DE ONGOY - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	400,000
----------	---	---------

OBRA	: 4.000184 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION	400,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	400,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	400,000
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	400,000
		=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	400,000
	=====

TOTAL PLIEGO	619,667
	=====



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional
de Apurímac

018

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000028

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 101 REGION APURIMAC-AGRICULTURA CHANKA [000750]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/04/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 018-2024

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 10/04/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 221-2024-GRAP/09/GRPPAT

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0042	2407218	4000184	10	025	0050				INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	0	400,000
	0018	0004958							CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION	0	400,000
	18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	400,000
	6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	400,000
		2.6.2							CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	400,000
			2.6.2.3						OTRAS ESTRUCTURAS	0	400,000
				2.6.2.3.4					INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	0	400,000
					2.6.2.3.4.3				COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0	55,000
						2.6.2.3.4.4			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	195,275
							2.6.2.3.4.5		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	149,725
TOTAL										0	400,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000415

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/04/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 018-2024

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 10/04/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 218 Y 226-2024-GRAP/09/GRPPAT DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA 2.8 A LOS PIP VIALES DE LA SEDE CHANKA

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002										
	3999999									
		5000376								
			18							
				7	2.8					
							TOTAL	219,667		0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000060

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/04/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 018-2024

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 10/04/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : A MERITO DE LOS MEMORANDO N° 218-2024-GRAP/09/GRPPAT Y MEMORANDO N° 226-2024-GRAP/09/GRPPAT

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0138	2608901	4000084	15	033	0066	VIAS	VECINALES		0	81,000
	0046	0006664				MEJORAMIENTO DE VIAS			0	81,000
	18					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			0	81,000
	6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	81,000
		2.6.8				OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	81,000
		2.6.8.1				OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	81,000
		2.6.8.1.3				ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0	81,000
		2.6.8.1.3.1				ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0	81,000
0138	2608990	4000079	15	033	0066	VIAS	VECINALES		0	138,667
	0045	0029019				MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL			0	138,667
	18					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			0	138,667
	6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	138,667
		2.6.8				OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	138,667
		2.6.8.1				OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	138,667
		2.6.8.1.3				ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0	138,667
		2.6.8.1.3.1				ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0	138,667
TOTAL									0	219,667

